



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00156761- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de admisión para la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, presentada por el Mgtr. Jorge Antonio Peralta García;

Y CONSIDERANDO:

Que la presentación de la referida solicitud se recibió dentro de los plazos establecidos por esta Facultad, en los términos de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza HCD N° 512/2012;  
Que el Consejo del Doctorado de Ciencias Económicas, en la 2º Reunión de fecha 18 de abril de 2024, recomienda no admitir al postulante en función de lo dispuesto en el art. 14º de la Ordenanza mencionada precedentemente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- No admitir al Mgtr. Jorge Antonio Peralta García (DNI N° 93.768.692) en la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al postulante, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.